

Cerro Sombrero, 29 de noviembre de 2010.-

NUM 918 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir Anilladora y Plastificador para la Escuela "Cerro Sombrero", para actividad "Impresión de Boletines", actividad inserta en la iniciativa "Plan de Difusión de Mejoras en Educación" del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 836, de fecha 10 de noviembre de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3867-31-L110 de Chilecompras.
- 3) Que se presentaron 7 oferentes.
- 4) Se adjudica la presente Licitación porque el oferente con los requerimientos establecidos, el mejor precio en los productos solicitados por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1º ADJUDICASE Licitación de Anilladora y Plastificador para la Escuela "Cerro Sombrero" a **RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9, por un monto total de \$ 188.609.- (ciento ochenta y ocho mil seiscientos nueve pesos) IVA incluido, Licitación Pública N° 3867-31-L110 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal